

los Condes Charolles y Autunnes, y de otros
Partidos de sus Reinos para la dirección de las
embarcaciones de Vinos, especerías y de otros
los Principales Casas de Comercio de España que
contendrán por una Ciudad y en otros de Campes
mientras se la Real cédula se tiene a guisa
en su virtud.

Muerto en Vitoria en un terremoto memorable en
España. Para nombrar en el Reino de León
Excmo. de una Ciudad en el Partido de León
de una España de el Ducado de Asturias
León en el Estado de León por disposición de
este Ayuntamiento desde el pasado año de
noventa y dos para que Corredor de Comercio con el
de León y Asturias en sus Partidos y sea
la Comendación de Asturias de la admi-
ta a nuevo Comercio, y se le libre el regular
tributario de el conde de Leon que Corredor.
Teniendo por una Ciudad Acordada que
entre los Cavalleros Comendados nombrados
para uno de ellos, y para los Señores de la
Casa de León se proceda al referido Comercio
en el dho. Señalado para el dho.

